



“Bases conceptuales de la institucionalidad chilena”

Profesor:	Luis Salgado González.	Cursos: 4° Medio A y B
Correo:	lsalgado@ccechillan.cl	Fecha máxima de envío o entrega 10 de julio
Instagram:	profe_lucho_cce	
Objetivo de aprendizaje:	Valorar el Estado de Derecho como el marco legal que resguarda el ejercicio de los derechos humanos, regula el poder de los gobernantes y organiza la convivencia política y social	
Instrucciones:	Estimados estudiantes, para seguir la línea de trabajo trazada para cuarto medio, que básicamente trata de Institucionalidad Política y Globalización trabajaremos en esta oportunidad sobre las bases conceptuales de esta institucionalidad, ¿Por qué? Es necesario que entiendan cuales son los conceptos sobre los cuales se ha construido política e institucionalmente nuestro país a través de su historia.	

- a) **Concepto de Estado:** El Estado es la máxima institución que tiene un país, engloba todas las otras instituciones políticas y representa el más complejo nivel de articulación del poder de una sociedad organizada. En él confluyen todos los niveles de participación, tanto regional como nacional. Estado se define como una “*sociedad política autónoma, formada de modo permanente en territorio propio, unificada por vínculos históricos y dirigida por una estructura jurídica de gobierno que decide en última instancia, y cuyo fin es la realización del bien común temporal de las personas, grupos sociales y entidades políticas subordinadas que constituyen su trama orgánica*” (Julio Tobar Donoso, Derecho Político, Editorial Jurídica, Santiago, 19980). De lo anterior se concluye que **todo Estado tiene grupo humano, territorio, soberanía, poder y fin (bien común)**.

Para alcanzar la realización del Bien Común, el Estado debe ponerse en funcionamiento, distinguiéndose en este proceso tradicionalmente cuatro funciones fundamentales: *la función administrativa o ejecutiva, la función legislativa, la función jurisdiccional y la función contralora*. Dentro de la clasificación de los Estados (soberanos, semi soberanos, vasallos) nuestro país es un **Estado Soberano**, lo que significa que en él se ejerce el poder de manera plena, tanto dentro del territorio como en su relación con otros Estados. En cuanto a la estructura de poder de nuestro Estado podemos mencionar que este es uno del tipo **Unitario o Simple**, pues se constituye cuando el poder del Estado tiene un solo titular, es decir, un solo territorio, un solo grupo humano y un solo poder público (*Ejecutivo, Legislativo, Jurisdiccional*). **Es el caso de Chile**.

- b) **Concepto de régimen político:** Existen muchos tipos de regímenes políticos, los que han sido calificados de diversa forma, dependiendo de las condiciones históricas. Una de las clasificaciones más conocidas fue hecha por **Aristóteles**, quien distinguía la monarquía, o bien el gobierno de uno solo; la aristocracia, o bien el gobierno de pocos; la democracia, o bien el gobierno de todos. **Montesquieu** se aleja de esta clasificación tradicional y utiliza nuevos criterios de análisis. Reconoce los conceptos de “naturaleza” y “principio” del gobierno. La naturaleza del gobierno depende del número de detentadores del poder. De esta forma, podríamos identificar la República donde todo el pueblo o una parte de él detenta el poder, y la Monarquía y el Despotismo donde el poder está en manos de uno solo.

Clasificación propuesta por Aristóteles (clásica)		Clasificación de Montesquieu
Gobiernos Puros	Gobiernos Impuros	
Monarquía	Tiranía	República = El pueblo detenta el poder
Aristocracia	Oligarquía	Monarquía = Uno solo tiene el poder
Democracia	Demagogia	Despotismo = Uno solo tiene el poder

En la actualidad y desde la sociología, podemos clasificarlos así:

1. Democracias: El poder es la expresión de la soberanía popular, ya que son elegidos popularmente y están sometidos a controles para que se mantenga el Estado de Derecho. En este grupo caben las democracias representativas, y los sistemas parlamentarios.

1.1. Presidencialistas: El Congreso y el Gobierno son poderes públicos independientes. No obstante, el Ejecutivo ejerce una cierta preeminencia sobre el Legislativo. **Este es el caso de Chile**.

1.2. Parlamentarias: Existe colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo. El Ejecutivo sale desde dentro del Legislativo. Los ministros de Estado son elegidos desde el Congreso. *En las Monarquías Parlamentarias, el Jefe de Estado es el rey; y el Jefe de gobierno, el Primer Ministro. Este es el caso de Inglaterra.*

2. Autocracias: El poder se concentra en unas pocas personas, no están sometidos a mayor control y no reconocen el principio de soberanía popular. Forman parte de este grupo las dictaduras y los totalitarismos.

2.1. Totalitarismos: Tienen un carácter ideológico-doctrinal. Pretenden dominar todos los aspectos de la vida humana.

2.2. Autoritarismos: Existe un único detentador del poder. La participación política es controlada por el Estado.

- c) **Concepto de Gobierno:** Es necesario partir señalando que el gobierno es una parte del Estado, y que Estado es un concepto más amplio que engloba a los tres poderes públicos, es decir, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, incluyendo también la administración pública y al ejército. **El Gobierno es temporal (4 años, sin reelección inmediata) y el Estado es permanente.**

El gobierno constituye uno de los poderes del Estado, **el Poder Ejecutivo**. En la práctica, el gobierno constituye el poder central, el que conduce el Estado, el que lo orienta políticamente hacia la consecución de ciertos fines. **En los sistemas democráticos actuales, el gobierno o Poder Ejecutivo tiene preeminencia sobre los demás poderes públicos.** Si bien la relación de fuerzas y la estructura de relaciones entre Legislativo y Ejecutivo varían de acuerdo con los distintos modelos de democracia, en términos generales en gran parte de los sistemas democráticos existe una preeminencia del Ejecutivo sobre el Legislativo. Desde esta óptica, serían funciones del gobierno chileno:

1. Ejercer la dirección general de la política nacional.
2. Supervisar la implementación de las políticas públicas.
3. Movilizar el consenso y el apoyo para el éxito de esas políticas.
4. Asumir los aspectos ceremoniales del liderazgo, simbolizando la unidad del Estado- nación.
5. Ejercer el liderazgo en situaciones de crisis, es decir, el ejercicio de poderes efectivos en situaciones de emergencia.

- d) **Concepto de República:** Alude a la forma en se organiza políticamente un Estado. En la moderna tipología de las formas de Estado el término república se opone a monarquía, en esta el jefe del Estado accede al sumo poder por derechos hereditarios, mientras que en una República el jefe del Estado es elegido por el pueblo.
- e) **Concepto de Autoritarismo:** Régimen político que privilegia el aspecto del mando y menosprecia de un modo más o menos radical el consenso, concentrando el poder político en un hombre o en un solo órgano y restando valor a las instituciones representativas. Desde el punto de vista de los valores democráticos, el autoritarismo es una manifestación degenerativa de la autoridad, una pretensión y una imposición de la obediencia que prescinde en gran parte del consenso de los subordinados y restringe la libertad.
- f) **Concepto de Totalitarismo:** Los elementos constitutivos del totalitarismo son la ideología, el partido único, el dictador, el terror. La ideología totalitaria proporciona una explicación indiscutible del curso histórico, una crítica radical de la situación existente y una guía para su transformación igualmente radical. Durante el siglo XX, en la Alemania hitleriana y en la Rusia stalinista se presentaron regímenes de este tipo. Sobre bases sociales e ideologías diversas se levantó una práctica política fundamentalmente semejante, hecha de un partido monopolista, de una ideología de transformación de la sociedad, del poder absoluto de un jefe, de un terror sin precedentes y, en consecuencia, de la destrucción de todas las líneas estables de distinción entre el aparato político y la sociedad.
- g) **Concepto de Soberanía:** En sentido amplio el concepto político de soberanía sirve para indicar el poder de mando en última instancia en una sociedad política y, por consiguiente, para diferenciar a esta de las otras asociaciones humanas, en cuya organización no existe tal poder supremo, exclusivo y no derivado. Por lo tanto, tal concepto está asociado al de poder político: en efecto, la soberanía pretende ser una racionalización jurídica del poder, en sentido de transformar la fuerza en poder legítimo, el poder de hecho en poder de derecho. La soberanía es en realidad un poder constituyente, creador del ordenamiento (adaptado del Diccionario de Política bajo la dirección de Norberto Bobbio). Desde el punto de vista jurídico, se puede definir la soberanía como la facultad que tiene el Estado para tomar decisiones y hacerlas ejecutar dentro del territorio, como asimismo para relacionarse en un plano de igualdad jurídica con los demás estados.
- h) **Concepto de Nación:** Se pueden encontrar diversas definiciones en torno a este concepto. En primer lugar, se puede concebir la nación como un grupo de individuos unidos por un vínculo natural, atemporal, el cual constituye la base necesaria para la organización del poder político en la forma del estado nacional. Otro modo de definir nación tiene que ver con la representación de una "persona colectiva", de un "organismo" viviente que posee una vida propia, diferente de la de los individuos que la componen. La extensión de estas "personas colectivas" coincidiría con la de los grupos que tienen en común determinadas características, como la lengua, las costumbres, la religión, el territorio. Por último, se puede identificar a la nación como la voluntad de vivir juntos.
- i) **Concepto de Monarquía Absoluta:** Monarquía es un término que deriva del griego que significa gobierno de una sola persona. La Monarquía está entre las formas de gobierno más antiguas. Esta forma de gobierno evolucionó hasta que en Europa, a partir del siglo XVI y en especial durante el Antiguo Régimen, el poder es concebido como

de origen divino, lo que permite que el poder se concentra cada vez más en el monarca hasta desembocar en el Absolutismo, en que el rey concentró todo el poder del Estado en sus manos.

- j) **Concepto de Democracia:** Por democracia se ha entendido un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas más que de una determinada ideología. Hay democracia donde hay diversos grupos que compiten entre sí por la conquista del poder, mediante una lucha que tiene por objeto el voto popular. Son conceptos asociados hoy a este régimen político resolución pacífica de los conflictos sociales, alternancia en el poder, libertad individual, sufragio universal, participación y tolerancia al pensar ajeno.

Actividades

1.- Lea el siguiente texto y analice las definiciones conceptuales trabajadas con anterioridad, en base a esto defina con sus palabras el tipo de democracia que existe en nuestro país y señale cuales son sus principales características.

“Pueden deducirse dos dimensiones de la democracia.

Por un lado, un sistema de instituciones mediadoras entre Estado y sociedad que resuelven los problemas de quién y cómo gobierna, cómo se relacionan las personas con el Estado y cómo se canalizan los conflictos y demandas sociales. Pero, por otro lado, precisamente la existencia de ciertos principios éticos relacionados con el ideal de la “sociedad buena” como decían los clásicos, le da a la democracia un carácter valórico y normativo que no se agota ni se reedifica en ninguna institución. Así, la democracia es un régimen específico que puede distinguirse tanto de otros regímenes políticos como de otros niveles o dimensiones de la sociedad y puede darse en coexistencia con múltiples formas de estos otros niveles o dimensiones, es decir, en múltiples contextos socioeconómicos y culturales. Pero es también un ideal, un principio ético de organización política de la sociedad”.

Fuente: Garretón, Manuel Antonio (2000). La sociedad en que vivi(re)mos. Introducción sociológica al cambio de siglo. Santiago: LOM Ediciones, pp. 93-94.

2.- A partir de lo leído construya un “mapa mental” ¿Para que me servirá? Para apropiarte de los conceptos trabajados y para que puedas establecer una relación entre ellos. Ten en cuenta que un mapa mental es una estrategia para organizar y representar gráficamente el pensamiento.

Puedes revisar un breve vídeo sobre cómo hacer un mapa mental en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=QJekYAlentM>

Por favor revisa los criterios de evaluación (formativa) y el material que te adjunto más abajo.

CRITERIOS	MUY ALTO (5 ptos.)	ALTO (4 ptos.)	BAJO (2 ptos.)	MUY BAJO (1 ptos.)
1. Utiliza un mínimo de palabras posibles, de preferencia “palabras clave” o imágenes.				
2. Se inicia desde el centro de la hoja colocando la idea central que está desarrollada hacia fuera de manera irradiante.				
3. Por medio de ramas o conectores enlaza la idea o tema central con ideas relacionadas o subtemas.				
4. Utiliza el color para diferenciar los temas, sus asociaciones o para resaltar algún contenido.				
5. El Mapa Mental es creativo.				
6. Organiza y representa adecuadamente la información del texto.				
7. Las representaciones van de acuerdo a los contenidos requeridos.				
PUNTAJE TOTAL/ NOTA				

RECUERDA ENVIAR LAS FOTOGRAFÍAS DE TU TRABAJO TERMINADO A MI CORREO